

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 6.199/2016

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el subarrendamiento de 6 oficinas /despachos del bien inmueble sito en calle Federico Gracia Lorca, nº 3, de esta localidad, con referencia catastral 7807930UG4770N0035FP y 7807930UG4770N0034DO, para destinarlo a Centro Municipal de Empresas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Armas, 5.
 - 3) Localidad y código postal: Fernán Núñez, 14012.
 - 4) Teléfono: 57 38 00 62.
 - 5) Telefax: 957 38 04 43.
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.fernannunez.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Anterior a que termine plazo.
- d) Número de expediente: 1610/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción del objeto: Subarrendamiento de 6 oficinas /despachos del bien inmueble sito de la C/ Federico Gracia Lorca nº 3 de esta localidad para destinarlo a Centro Municipal de Empresas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Criterios de adjudicación:
 - A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

1. Empresas de nueva o reciente creación, con independencia de su forma jurídica, que sean promovidas por personas desempleadas (1) que creen su propio puesto de trabajo. Que vayan a ejercer su actividad dentro del municipio de Fernán Núñez o que reinvierta en el municipio: 8 puntos.

Empresas formalmente constituidas, (2) que hayan creado su propio puesto de trabajo, y que a fecha de presentación de la solicitud lleven menos de 24 meses ejerciendo la actividad empresarial (2) que vayan a ejercer su actividad dentro del municipio de Fernán Núñez o que reinvierta en el municipio: 6 puntos.

Empresas en expansión, que abran un nuevo centro de trabajo que lleve aparejado incremento neto de empleo por cuenta ajena en éste, solicitado este personal de I SAE.

Que vayan a ejercer su actividad dentro del municipio de Fernán Núñez o que reinvierta en el municipio: 4 puntos.

Si las empresas anteriores fueran de Economía Social/Centro Especial de Empleo, se incrementará: 1 punto.

2. Empresas constituidas por personas desempleadas pertenecientes a cualquiera de los siguientes colectivos se incrementará: 1 punto.

- Jóvenes menores 30 o mujeres.
- Personas con discapacidad.
- Situación de especial vulnerabilidad o riesgo de » Mayores de 45.

Puesto de trabajo creados o a crear por cuenta propia por los promotores y socios promotores trabajadores a jornada completa cada puesto: 2,00 puntos.

3. Creación de empleo

Puestos de trabajo creados o a crear por cuenta ajena iguales o superiores a un año a jornada completa o parte proporcional siempre que la jornada sea igual o superior a 50%. Cada puesto: 0,75 puntos.

Puestos de trabajo creados o a crear por cuenta ajena inferior al año, a jornada completa o parte proporcional siempre que la jornada sea igual o superior al 50%.cada puesto: 0,25 puntos

(1) Se considerarán promovidas por personas desempleadas cuando al menos el 50 % del capital social esté en manos de emprendedores/as en situación de desempleo que creen su propio puesto de trabajo.

(2) Según alta en el modelo 036 Declaración Censal,

(3) Si las personas promotoras del proyecto empresarial son mujeres o al menos el 50% del capital social está en sus manos se le incrementará 1 punto.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

4. Memoria descriptiva de la actividad empresarial a desarrollar, según la siguiente ponderación:

50% Idea de negocio, originalidad y carácter innovador.

25 % Incorporación de nuevas tecnologías .

25% Implantación de medidas para la Igualdad de género, responsabilidad corporativa, prevención de riesgos laborales y gestión de la calidad: Máximo 2 puntos.

(1) Se considerarán promovidas por personas desempleadas de larga duración, es decir lleven al menos un año en desempleo. Siendo emprendedores /as en situación de desempleo que creen su propio puesto de trabajo.

4. Importe del arrendamiento:

Oficina nº 1.

1º Año. 992,76 euros más IVA / 2º año y sucesivos 1.985,52 euros, IVA incluido.

Oficina nº 2.

1º Año. 555,48 euros más IVA / 2º año y sucesivos 1.110,96 euros, IVA incluido.

Oficina nº 3.

1º Año. 1.138,38 euros más IVA / 2º año y sucesivos 2.276,76 euros, IVA incluido.

Oficina nº 4.

1º Año. 593,28 euros más IVA / 2º año y sucesivos 1.186,56 euros, IVA incluido.

Oficina nº 5.

1º Año. 593,28 euros más IVA / 2º año y sucesivos 1.186,56 euros, IVA incluido.

Oficina nº 6.

1º Año. 723,3 euros más IVA / 2º año y sucesivos 1.446,60 euros, IVA incluido.

5. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (según pliego).

6. Requisitos específicos del contratista:

No se precisa

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes

tes a su publicación en el B.O.P

b) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General de Entrada.
- 2) Domicilio: Plaza de Armas, 5.
- 3) Localidad y Código Postal: Fernán Núñez, 14520.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Armas, 5.

b) Localidad y Código Postal: Fernán Núñez (Córdoba).

c) Fecha y hora: Quinto día hábil siguiente, excluidos sábados a que termine plazo presentación de ofertas.

9. Gastos de publicidad:

El adjudicatario.

Fernán Núñez a 22 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Elena Ruiz Bueno.
